



TERMINOS MUNICIPALES EN LOS QUE, DE MANERA EXCEPCIONAL, NO SE UTILIZARÁN LAS REFERENCIAS SIGPAC PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS AGRICOLAS EN LA CAMPAÑA 2017.

El Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) establece en su artículo 1 que dicho sistema es la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la política agrícola común (PAC).

No obstante, el mencionado Real Decreto, en su artículo 2, punto 2, indica que “... de forma excepcional, en aquellas áreas en las que no sea posible utilizar el SIGPAC (...) las comunidades autónomas podrán determinar la utilización temporal, en dichas áreas, de otras referencias identificativas de parcelas, para todos los regímenes de ayuda en los que sea preciso identificarlas.”

Según los datos facilitados por las comunidades autónomas, el número de municipios en los que, en todo o en parte de su territorio, la declaración de superficies se hará con referencias identificativas diferentes del código SIGPAC, es el siguiente.

CCAA	Nº Municipios	Municipios total o parcialmente exceptuados de declarar con referencias SIGPAC
ANDALUCIA	770	0
ARAGÓN	729	7
ASTURIAS	78	0
BALEARES	67	0
CANARIAS	87	0
CANTABRIA	103	3
CASTILLA-LA MANCHA	928	19
CASTILLA Y LEÓN	2.247	45
CATALUÑA	946	0
EXTREMADURA	385	4
GALICIA	315	30
MADRID	179	0
MURCIA	45	0
NAVARRA	342	6
PAIS VASCO	255	0
LA RIOJA	174	7
C. VALENCIANA	539	0
TOTAL	8.189	121



Teniendo en cuenta que estas excepciones pueden implicar cambios de mayor o menor envergadura en las referencias identificativas de las parcelas agrícolas utilizadas para realizar la declaración de superficies, con el objeto de facilitar a los agricultores la cumplimentación de la solicitud única, se proporciona a continuación la relación detallada de los municipios de España en los que, en todo o en parte de su territorio, la declaración de superficies de la campaña 2017 se hará con referencias identificativas diferentes de los códigos SIGPAC, para que presten especial atención a las superficies que declaren en dichos términos municipales. En tal caso, se recomienda que se pongan en contacto con la autoridad autonómica competente o con las entidades colaboradoras correspondientes para ampliar información sobre como se deben declarar dichas superficies.

Documentos adjuntos

- TABLA 00: Totales por provincia y comunidad autónoma
- TABLA 02: Relación de municipios de Aragón
- TABLA 06: Relación de municipios de Cantabria
- TABLA 07: Relación de municipios de Castilla La Mancha
- TABLA 08: Relación de municipios de Castilla y León
- TABLA 10: Relación de municipios de Extremadura
- TABLA 11: Relación de municipios de Galicia
- TABLA 14: Relación de municipios de Navarra
- TABLA 16: Relación de municipios de La Rioja